

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 26 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y su procedimiento electoral.

Con fecha 15 de enero de 2018, la persona titular de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio acordó el inicio de la tramitación del Proyecto de Decreto por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y su procedimiento electoral.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevén la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje.

Sin perjuicio de las consultas directas que se han efectuado, se considera oportuno iniciar un trámite de información pública del proyecto de Decreto citado para que, en su caso, las personas interesadas que lo deseen y aquellas cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Así, de conformidad con lo previsto en los citados artículos 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

HE RESUELTO

Primero. Someter a información pública, por el trámite de urgencia, el Proyecto de Decreto por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y su procedimiento electoral, por un plazo de 7 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Los interesados podrán consultar el texto del Proyecto en formato papel en la sede de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en C/ Américo Vespucio, 13, Edificio S3, primera planta, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, así como en la página web de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/137434.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Decreto se podrán realizar en formato electrónico a través de la cuenta de correo electrónico dgcomercio.ceec@juntadeandalucia.es, así como en formato papel, preferentemente en el registro general de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2018.- La Secretaria General Técnica, Rosa Jiménez Reyes.